



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las expresiones artísticas son los canales que un pueblo, una cultura, utiliza para trascender a sus días. El teatro es el arte por el cual el ser humano, en uso de su capacidad iстриónica, transforma sobre un escenario la fantasía en realidad.

El aporte de este arte a una comunidad es muy enriquecedor, la comunicación que se genera entre el actor y el espectador revitaliza el alma.

Por ello, los pueblos que han sabido valorar estas expresiones han tratado de promocionarlas y difundirlas en esa dirección, se sancionó en marzo de 1997 la Ley Nacional del Teatro n° 24.800.

A partir de su sanción, se crea el Instituto Nacional del Teatro como organismo rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral en todo el territorio del país.

Las amplias facultades que otorga la ley al Instituto permiten la elaboración, ejecución y seguimiento de una política teatral en todo el territorio del país y su carácter federal hace de las provincias las principales beneficiarias de la promoción y apoyo que realiza este Instituto. El Instituto Nacional del Teatro otorga preferente atención a las obras de autores nacionales y a los grupos que las representen, impulsando la actividad teatral, favoreciendo su más alta calidad artística y posibilitando el acceso de la comunidad a esta manifestación de la cultura.

Asimismo, se fomentan las actividades teatrales a través de concursos, certámenes, muestras y festivales; se otorgan premios y becas, se respetan las particularidades locales y regionales y se estimula la conservación y creación de espacios teatrales, a la vez que se difunde el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adhiérase a la ley nacional de Teatro promulgada
bajo el n° 24.800 de conformidad a lo dispuesto
en su artículo 33.

Artículo 2°.- De forma.